MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de Julio de 2019

Señora
TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica Mínima Cuantía
N°. 109-DMBUG-2019

Con toda atención me permito hacer entrega de la correspondiente verificación jurídica, respecto a los documentos habilitantes presentados para el proceso de selección de **Mínima Cuantía N°. 109 -DMBUG-2019**, cuyo objeto contractual es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES: MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, VISUAL, COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE) BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2019 – NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS: 0 A 6 DE 0 A 6 AÑOS DE EDAD, A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO Y ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTERACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PARÁLISIS CEREBRAL, MICROCEFALIA, HIDROCEFALIA, SÍNDROMES, ETC.), QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADOS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE (NEUROPEDIATRIA, PEDIATRA Y/U OTRO)"**

ITEM	DESCRIPCION	EVALUACION INICIAL		OBSERVACION
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		
2	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	X		
3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
4	PACTO DE INTEGRIDAD	X		
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		X	NO ANEXA COPIA DEL ULTIMO PAGO REALIZADO
6	CERTIFICACION DE GARANTIA	X		
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
8	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	X		
9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA	X		
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	X		
12	CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Efectuada la evaluación como se ha considerado anteriormente, se determina que el resultado de la misma es que **NEUROAVANZAR SAS**, NO CUMPLE por lo anterior requiere subsanar, para ser habilitado jurídicamente y continuar con el proceso.

Respetuosamente,

ABG. JULIETH ALEJANDRA NEIZA ORDUY
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga (Santander), 29 de Julio del 2019

Señora Teniente Coronel
JENNY PAOLA FIGUEROA PEDRERO
Gerente del Proyecto N° MC-109-DMBUG-2019

Asunto: Evaluación Técnica

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES: MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, VISUAL, COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE) BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2019 - NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS: 0 A 6 AÑOS DE EDAD, A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO Y ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTERACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PARÁLISIS CEREBRAL, MICROCEFALIA, HIDROCEFALIA, SÍNDROMES, ETC.), QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADOS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE (NEUROPEDIATRIA, PEDIATRA Y/U OTRO)"

OFERENTE: NEUROAVANZAR S.A.S

2.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

2.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **numeral 1 del ANEXO N°3. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** que son de obligatorio cumplimiento, debe diligenciar correcta y completamente el **Formulario Nº 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, que contiene los Servicios con sus códigos CUPS y se determinan los procedimientos derivados del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 y de la Codificación única de Procedimientos en salud (CUPS); los cuales son REQUERIDOS por el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-ESM BASPC 01 para garantizar los servicios que demandan nuestros usuarios los mismos que han sido históricamente más solicitados por la población beneficiaria. El oferente deberá registrar SI o NO al frente de cada CUPS para garantizar la prestación del servicio (se deben garantizar todos los servicios). En la segunda columna deberá registrar las habilitaciones de los servicios de salud que se requieren, para poder prestar cada servicio y así el comité técnico evaluador verificara si efectivamente el oferente se encuentra debidamente habilitado para prestar cada servicio, en el Departamento de Boyacá.

Por mi patria, mi lealtad es el honor
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Esta consulta que hará por la página de registro especial de prestadores de servicios de salud.
Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ANEXO N° 3
NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar es la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA ESPECIALIZADA en las especialidades de incluidas dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (Acuerdo 002 del 27 de Abril de 200 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) Acuerdo 042 de Diciembre 21 de 2005 (Manual Único de Medicamentos Terapéutico para el SSMP), Acuerdo 046 de Abril 2 de 2007 que modifica el Acuerdo 042 de 2005 para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios, las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden:

OBSERVACION : conforme a la descripción del **Numeral 1,** el párrafo anterior no corresponde al objeto del contrato.
NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS: 0 A 6 AÑOS DE EDAD, A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO Y ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTERACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PARÁLISIS CEREBRAL, MICROCEFALIA, HIDROCEFALIA, SÍNDROMES, ETC.), QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADOS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE (NEUROPEDIATRIA, PEDIATRA Y/U OTRO).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para cada uno de los servicios requeridos así:

ITEM	CUPS	SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES. **MÍNIMO 30 MINUTOS POR SESIÓN**	SERVICIO	1	X	
2	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD: MINIMO DE 30 MINUTOS	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN PRO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y/O EDUCATIVA Y EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN. **MÍNIMO 30 MINUTOS POR SESIÓN.**	SERVICIO	1	X	

DMBUG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

3	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL. MINIMO DE 30 MINUTOS	AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN. **MÍNIMO 30 MINUTOS POR SESIÓN**	SERVICIO	1	X	
4	931000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD MINIMO DE 30 MINUTOS	ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES: COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL. **MÍNIMO 30 MINUTOS POR SESIÓN.**	SERVICIO	1	X	
5	990211	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	ACTIVIDADES LIDERADAS POR PSICOPEDAGOGO O PEDAGOGO ENCAMINADAS AL MANEJO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL, EL APOYO A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (AMBIENTALES, SOCIO-CULTURALES, COGNITIVAS), DONDE SU FIN ES FORTALECER LOS PROCESOS COGNITIVOS Y SER EL CANAL COMUNICATIVO ENTRE LOS PROCESOS TERAPÉUTICOS FUNCIONALES Y SOCIO-ESCOLARES DEL MENOR DONDE REALICE LA ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A LOS PROFESIONALES DEL CONTEXTO ESCOLAR REALIZANDO VISITA AL CENTRO EDUCATIVO AUTORIZADO POR EL COORDINADOR DEL PROGRAMA Y EVENTO PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR.	SERVICIO	1	X	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Nota 1: El plan individualizado de tratamiento mensual deberá contener (fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología, sesiones de orientación y asesoría, instrucción para padres o cuidadores primarios, que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños) se establecerá de acuerdo al grado de severidad de la deficiencia y/o discapacidad.	X	
Nota 2: Todo usuario deberá contar con una historia clínica donde se consignara, la prestación de los servicios de rehabilitación que realice la red externa contratada y se realizara evaluación conjunta entre la institución contratada y el equipo interdisciplinario del Dispensario Médico de Bucaramanga, con el objetivo de evaluar cada plan de tratamiento de acuerdo al estado funcional y a la programación previamente establecida durante el proceso contractual.	X	
Nota 3: Cada sesión de terapia tendrá un tiempo MINIMO de 30 minutos.	X	
Nota 4: Actividades de entrenamiento, manejo y orientación a padres de familia con el fin de brindar herramientas de empoderamiento, mínimo 2 durante la ejecución del contrato. Con acta y anexos fotográficos y firmas de asistencia.	X	
Nota 5: El oferente deberá comunicar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT) al grupo familiar, con el fin de lograr el compromiso de participación activa y permanente por parte del mismo	X	
Nota 6: Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual, y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del menor.	X	
Nota 7: En caso de requerirse ajustes en el programa, se concertara una sesión de estudio del caso con el Equipo Interdisciplinario del DMBUG	X	
Nota 8: Contar con mínimo 3 consultorios por cada disciplina con capacidad para realizar terapia individual. (Verificado mediante visita)	X	

DMBUG

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos:

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. **HABILITACIONES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS:** La Red Externa Contratada debe contar con inscripción en la Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – Ministro de Salud y Protección social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente **(Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).**	X	
3.2. Constancia del desarrollo de programa de rehabilitación basada en comunidad **(ANEXAR DOCUMENTO SOPORTE)**	X	
3.3. Los insumos y/o equipo necesarios para el tratamiento de la patología de los pacientes serán suministrados a todo costo por el contratista, diligenciando el **Formulario N° 16,** debidamente firmado por el representante legal. **OBSERVACION:** En el documento anexo del contrato, no se encuentra el **Formulario N°16,** pero el oferente anexa certificación.	x	
3.4. **SEDE DEL PROVEEDOR (VISITA TECNICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR):** La Red Externa contratada debe contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. Se verificarán los siguientes aspectos: 1. Áreas terapeutas para trabajo grupal. 2. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual deberá contar con: a. Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio b. Material lúdico y terapéutico (50 juguetes, 15 láminas de categoría, 2 tableros acrílicos, 10 rompecabezas, 20 pinturas, 20 plastilinas terapéuticas, 10 instrumentos musicales, 1 biblioteca) c. Una batería de evaluación de proceso fonológico d. Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor e. Una batería de evaluación psicológica f. 3 kit material de terapia miofuncional: biberón, cuchara, cepillos, sopladores, vasos de dentadura. g. Un kit material sensorial: 5 colchonetas, 1 hamaca, 1 balón colgante, 1 malla de lycra, 1 aro colgante, arnés, cuerdas, 2 balones inflables, 12 bolas de semillas, 12 bolsas sensoriales h. 5 cuñas para apoyo de niños i. Tres juegos de material para apoyo de desarrollo lógico matemático. j. Tres juegos de material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura k. Dos bipedestadores l. Un Gimnasio Terapéutico, Colchonetas, espejos de pared, balones terapéuticos, escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio, rampa rodante. m. Ayudas audiovisuales; Grabadora, Reproductor de música en USB, televisor. n. El oferente deberá cumplir con las normas Universales de Bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia. o. Camilla terapéutica. p. Bolsas de paso. q. Gimnasio infantil, escalador, caminador y elíptico. 3. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. 4. Zonas de alimentación. 5. Baños para niños y niñas (mínimo 1 por cada género separados y con acceso para discapacidad). 6. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener una buena iluminación y ventilación. 7. Las instalaciones de la institución deben contar con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. 8. Igualmente teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de la población objeto de este programa pertenece a estratos socioeconómicos por debajo del tres, se requiere que las instalaciones de la entidad a contratar, se encuentren dentro de la Zona Urbana del Municipio de Bucaramanga, con el fin de disminuir los gastos de transporte de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.	x	
3.5. **PORTAFOLIO DE SERVICIOS:** El oferente debe presentar portafolio de servicios actualizado.	x	

DMBUC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

3.6. RECURSO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso Humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la Experiencia Laboral de mínimo dos (2) años y en el área de Discapacidad mínima de (1) años, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que muestren la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y de la Protección Social. Deberá allegar las hojas de vida como se señaló anteriormente para los siguientes perfiles: **1.** Dos (02) Fonoaudiólogas ELKIN DAVID PERUZ ALQUERQUE LEIDY JOHANNA GOMEZ GOMEZ **2.** Tres (03) Fisioterapeutas MARCELA ARCINIEGAS GELVEZ JOHANNA ANDREA HIGUERA MENDEZ ORLANDO ACEVEDO VECINO **3.** Tres (03) Terapeutas Ocupacionales CAMILA ANDREA NUMA ROPERO DIANA CLEMENCIA PARRA CONVARIA SULVEY ANGELICA AVILA RODRIGUEZ **4.** Dos (02) psicólogos WILLIAM FERNANDO ROMERO SUAREZ MARIA ELENA MEJIA CARVAJAL **5.** Uno (01) trabajador social CAROLINA GUTIERREZ SILVA **6.** Uno (01) Psicopedagogía JOHANA PAOLA MERCHAN CORREA		x
OBSERVACION: Para las Profesionales "MARCELA ARCINIEGAS GELVEZ y CAMILA ANDREA NUMA ROPERO**" se deberá anexar copia de la tarjeta profesional.**		
3.7. CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS: Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender) suscrito por el representante legal, que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 10 - [illegible] y anexo técnico uno (1) de la resolución 10 - 43 del Ministerio de la Protección Social de 2006 y garantizar la atención de 50 a 60 niños.	x	
3.8. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS: Allegar Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	x	
3.9. INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD: Allegar los Indicadores de calidad en salud reportados a la Superintendencia Nacional de Salud y los establecidos en el PAMEC institucional.	x	
3.10. COORDINADOR DE CONTRATO: Allegar documento firmado por el representante legal donde relacione los siguientes datos: el nombre de una persona exclusiva encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.	x	
3.11. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS: Certificado o contrato del Registro Generadores de Residuos Peligrosos ante empresa de manejo de gestión integral de residuos.	x	
3.12. POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE: Allegar Política de Seguridad del Paciente.	x	
3.13. El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que manifiesta conocer los lineamientos de calidad de la **DIRECTIVA PERMANENTE DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO N° 035 DE 2016** y así mismo garantizar el cumplimiento de los mismos.	x	

3.14. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y Término de respuesta para los ítems ofrecidos, deberá ser suscrita por Representante Legal, así:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.14.1. GARANTÍA TÉCNICA a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. b) Que ampare la calidad de los insumos y equipos utilizados en la ejecución del objeto contractual. c) Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.	x	
3.14.2. TÉRMINO DE RESPUESTA El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas,	x	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.		

4. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC				**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión 14 en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en las siguientes tablas, los cuales el oferente debe cumplir con al menos tres de los niveles:				x	
CÓDIGOS UNSPSC 85122100 SERVICIOS DE REHABILITACIÓN				x	
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**		
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(12) PRACTICA MEDICA	(21) SERVICIOS DE REHABILITACIÓN		

FORMULARIO N° 9
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar es la PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGIA ESPECIALIZADA en las especialidades de incluidas dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (Acuerdo 002 del 2 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) Acuerdo 042 de Diciembre 21 de 2005 (Manual Único de Medicamentos Terapéutico para el SSMP), Acuerdo 045 de Abril 2 de 2007 que modifica el Acuerdo 042 de 2005 para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios, las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden:

OBSERVACION : conforme a la descripción del **Numeral 1,** el párrafo anterior no corresponde al objeto del contrato.

NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS: 0 A 6 AÑOS DE EDAD, A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO Y ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTERACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PARÁLISIS CEREBRAL, MICROCEFALIA, HIDROCEFALIA, SÍNDROMES, ETC.), QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADOS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE (NEUROPEDIATRIA, PEDIATRA Y/U OTRO).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas necesarias para cada uno de los servicios requeridos así:

ITEM	CUPS	SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE

DMBUG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

1	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	AQUELLA PARA CONTROL DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIALES EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS MENORES, COMO EL MANEJO DEL CONFLICTO Y LA NEGOCIACIÓN, COMUNICACIÓN EFECTIVA, INCREMENTO DE LA AUTOESTIMA, ENTRE OTRAS ESTRATEGIAS Y APOYO A LOS PADRES Y/O CUIDADORES. **MÍNIMO 30 MINUTOS POR SESIÓN**	SERVICIO	1	X	
2	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD: MINIMO DE 30 MINUTOS	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO OCUPACIONAL FUNCIONAL Y DETERMINACIÓN TERAPÉUTICA EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ERGONÓMICOS PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN PRO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAR Y/O EDUCATIVA Y EN USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN. **MÍNIMO 30 MINUTOS POR SESIÓN.**	SERVICIO	1	X	
3	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL. MINIMO DE 30 MINUTOS	AQUELLA PARA PROBLEMAS DE LENGUAJE, HABLA, AUDICIÓN O COMUNICACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍA DE REHABILITACIÓN. **MÍNIMO 30 MINUTOS POR SESIÓN**	SERVICIO	1	X	
4	931000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD MINIMO DE 30 MINUTOS	ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIO-MOTORES, COGNOSCITIVOS, SOCIO-AFECTIVOS Y ESPIRITUALES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPÉUTICOS CINÉTICOS COMO ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES FUNCIONALES, COORDINACIÓN, BALANCE Y EQUILIBRIO CORPORAL. **MÍNIMO 30 MINUTOS POR SESIÓN.**	SERVICIO	1	X	
5	990211	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	ACTIVIDADES LIDERADAS POR PSICOPEDAGOGO O PEDAGOGO ENCAMINADAS AL MANEJO DE LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL, EL APOYO A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (AMBIENTALES, SOCIO-CULTURALES, COGNITIVAS), DONDE SU FIN ES FORTALECER LOS PROCESOS COGNITIVOS Y SER EL CANAL COMUNICATIVO ENTRE LOS PROCESOS TERAPÉUTICOS FUNCIONALES Y SOCIO-ESCOLARES DEL MENOR DONDE REALICE LA ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A LOS PROFESIONALES DEL CONTEXTO ESCOLAR, REALIZANDO VISITA AL CENTRO EDUCATIVO AUTORIZADO POR EL COORDINADOR DEL PROGRAMA Y EVENTO. PREVIA AUTORIZACION POR PARTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA MENOR.	SERVICIO	1	X	

DMBUG

El Proponente registro SI al frente de cada CUPS para garantizar la prestación de los servicios, y en la segunda columna registro las habilitaciones de los servicios de salud que se requieren.

OBSERVACION: Se anexa link de consulta https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultas/serviciossedes_reps.aspx?tbhabi_codigo_habilitacion=6800104353

HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander.
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

OBSERVACION: El comité Evaluador verificó la habilitación de los servicios en salud prestados por el Oferente en el Departamento de Santander se evidencia un error *"el comité técnico evaluador verificara si efectivamente el oferente se encuentra debidamente habilitado para prestar cada servicio, en el Departamento de Boyacá".*

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Nota 1: El plan individualizado de tratamiento mensual deberá contener (fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, psicología, sesiones de orientación y asesoría, instrucción para padres o cuidadores primarios, que permitan el compromiso y el apoyo de la familia durante el desarrollo de la vida de los niños) se establecerá de acuerdo al grado de severidad de la deficiencia y/o discapacidad.	X	
Nota 2: Todo usuario deberá contar con una historia clínica donde se consignara, la prestación de los servicios de rehabilitación que realice la red externa contratada y se realizara evaluación conjunta entre la institución contratada y el equipo interdisciplinario del Dispensario Médico de Bucaramanga, con el objetivo de evaluar cada plan de tratamiento de acuerdo al estado funcional y a la programación previamente establecida durante el proceso contractual.	X	
Nota 3: Cada sesión de terapia tendrá un tiempo MÍNIMO de 30 minutos.	X	
Nota 4: Actividades de entrenamiento, manejo y orientación a padres de familia con el fin de brindar herramientas de empoderamiento, mínimo 2 durante la ejecución del contrato. Con acta y anexos fotográficos y firmas de asistencia.	X	
Nota 5: El oferente deberá comunicar el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT) al grupo familiar, con el fin de lograr el compromiso de participación activa y permanente por parte del mismo	X	
Nota 6: Las actividades terapéuticas deberán realizarse a nivel individual, y su intensidad en cada una de las áreas de tratamiento, estará acorde a la etapa del ciclo vital, el grado de discapacidad y las necesidades específicas del menor.	X	
Nota 7: En caso de requerirse ajustes en el programa, se concertará una sesión de estudio del caso con el Equipo Interdisciplinario del DMBUG	X	
Nota 8: Contar con mínimo 3 consultorios por cada disciplina con capacidad para realizar terapia individual. (Verificado mediante visita)	X	

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos:

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1. **HABILITACIONES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS:** La Red Externa Contratada debe contar con inscripción en la Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – Ministro de Salud y Protección social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente **(Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados).**	X	
3.2. Constancia del desarrollo de programa de rehabilitación basada en comunidad **(ANEXAR DOCUMENTO SOPORTE)**	X	
3.3. Los insumos y/o equipo necesarios para el tratamiento de la patología de los pacientes serán suministrados a todo costo por el contratista, diligenciando el **Formulario Nº 16,** debidamente firmado por el representante legal.	x	
OBSERVACION: En el documento anexo del contrato, no se encuentra el **Formulario N°16,** pero el oferente anexa certificación.		
3.4. SEDE DEL PROVEEDOR (VISITA TECNICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR): La Red Externa contratada debe contar con la infraestructura, los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios y de acuerdo a la población objeto. Se verificarán los siguientes aspectos: 1. Áreas terapeutas para trabajo grupal. 2. Áreas terapéuticas independientes para trabajo individual deberá contar con: a. Mesas de trabajo y sillas en cada consultorio b. Material lúdico y terapéutico (50 juguetes, 15 láminas de categoría, 2 tableros acrílicos, 10 rompecabezas,	x	

DMBUG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

20 pinturas, 20 plastilinas terapéuticas, 10 instrumentos musicales, 1 biblioteca). c. Una batería de evaluación de proceso fonológico d. Una batería de evaluación del desarrollo psicomotor e. Una batería de evaluación psicológica f. 3 kit material de terapia miofuncional: biberón, cuchara, cepillos, sopladores, vasos de escotadura. g. Un kit material sensorial: 5 colchonetas, 1 hamaca, 1 balón colgante, 1 malla de lycra, 1 aro colgante, arnés, cuerdas, 2 balones inflables, 12 bolas de semillas, 12 bolsas sensoriales h. 5 cuñas para apoyo de niños i. Tres juegos de material para apoyo de desarrollo lógico matemático. j. Tres juegos de material con ayudas audiovisuales para proceso de lecto-escritura k. Dos bipedestadores l. Un Gimnasio Terapéutico: Colchonetas, espejos de pared, balones terapéuticos, escalera, plano inclinado, cilindro, tabla de equilibrio, rampa rodante. m. Ayudas audiovisuales; Grabadora, Reproductor de música CD-USB, televisor. n. El oferente deberá cumplir con las normas Universales de Bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia. o. Camilla terapéutica. p. Bolsas de peso. q. Gimnasio infantil, escalador, caminador y elíptico. 3. Zonas verdes, salón o patio para actividades recreativas. 4. Zonas de alimentación. 5. Baños para niños y niñas (mínimo 1 por cada género separados y con acceso para discapacidad). 6. Las instalaciones deben tener los ajustes razonables para el acceso y movilización, así como tener una buena iluminación y ventilación. 7. Las instalaciones de la institución deben contar con adaptaciones y rampas de acceso en caso de requerirlas. 8. Igualmente teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de la población objeto de este programa pertenece a estratos socioeconómicos por debajo del tres, se requiere que las instalaciones de la entidad a contratar, se encuentren dentro de la Zona Urbana del Municipio de Bucaramanga, con el fin de disminuir los gastos de transporte de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.		
3.5. **PORTAFOLIO DE SERVICIOS:** El oferente debe presentar portafolio de servicios actualizado.	x	
3.6. **RECURSO HUMANO:** Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso Humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años y en el área de Discapacidad mínima de (1) años, para esto se debe anexar hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que muestren la experiencia profesional. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de salud y de la Protección Social. Deberá allegar las hojas de vida como se señaló anteriormente para los siguientes perfiles: **7.** Dos (02) Fonoaudiólogas ELKIN DAVID PERUZ ALQUERQUE LEIDY JOHANNA GOMEZ GOMEZ **8.** Tres (03) Fisioterapeutas MARCELA ARCINIEGAS GELVEZ JOHANNA ANDREA HIGUERA MENDEZ ORLANDO ACEVEDO VECINO **9.** Tres (03) Terapeutas Ocupacionales CAMILA ANDREA NUMA ROPERO DIANA CLEMENCIA PARRA CONTRERIA SULVEY ANGELICA AVILA RODRIGUEZ **10.** Dos (02) psicólogos WILLIAM FERNANDO ROMERO SUAREZ MARIA ELENA MEJIA CARVAJAL **11.** Uno (01) trabajador social CAROLINA GUTIERREZ SILVA **12.** Uno (01) Psicopedagogía JOHANA PAOLA MERCHAN CORREA		x
OBSERVACION: Para las Profesionales "MARCELA ARCINIEGAS GELVEZ y CAMILA ANDREA NUMA ROPERO" se deberá anexar copia de la tarjeta profesional.		
3.7. **CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS:** Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender) suscrito por el representante legal, que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 10 - 11 y anexo técnico uno (1) de la	x	

DMBUG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

resolución 10 - 43 del Ministerio de la Protección Social de 2006 y garantizar la atención de 50 a 60 niños.		
3.8. **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS:** Allegar Manual de Procedimientos y Protocolos de Manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	x	
3.9. INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD: Allegar los Indicadores de calidad en salud reportados a la Superintendencia Nacional de Salud y los establecidos en el PAMEC institucional.	x	
3.10. **COORDINADOR DE CONTRATO:** Allegar documento firmado por el representante legal donde relacione los siguientes datos; el nombre de una persona exclusiva encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.	x	
3.11. **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**: Certificado o contrato del Registro Generadores de Residuos Peligrosos ante empresa de manejo de gestión integral de residuos.	x	
3.12. **POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE:** Allegar Política de Seguridad del Paciente.	x	
3.13. El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal en la que manifiesta conocer los lineamientos de calidad de la **DIRECTIVA PERMANENTE DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Nº 035 DE 2016** y así mismo garantizar el cumplimiento de los mismos.	x	

3.14. OTROS REQUERIMIENTOS TECNICOS: El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica y Término de respuesta para los ítems ofrecidos, deberá ser suscrita por Representante Legal, así:	CUMPLE	NO CUMPLE
3.14.1. GARANTÍA TÉCNICA 4. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. 5. Que ampare la calidad de los insumos y equipos utilizados en la ejecución del objeto contractual. 6. Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.	x	
3.14.2. TÉRMINO DE RESPUESTA El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendarios contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa y por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.	x	

4. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC				CUMPLE	NO CUMPLE
En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión 14 en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en las siguientes tablas, los cuales el oferente debe cumplir con al menos tres de los niveles:				x	
CÓDIGOS UNSPSC 85122100 SERVICIOS DE REHABILITACIÓN				x	
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**		
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(12) PRACTICA MEDICA	(21) SERVICIOS DE REHABILITACIÓN		

2.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas en el **numeral 2 del ANEXO Nº 3. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento y deben estar incluidos en la oferta presentada por el proponente, por lo que No pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.	**x**	

2.4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia específica, para lo cual deberá anexar a su propuesta como mínimo un (01) certificado de contratos ejecutados, cuyo objeto sea de la naturaleza del objeto del presente proceso de contratación, el valor o la suma de las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado. El oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:	x	
1) Información vigente y en firme, en las condiciones señaladas en este proceso contractual y con los siguientes requisitos: **a)** Experiencia específica: Se debe certificar como mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas en la cual se identifique con claridad el objeto contractual. **b)** La sumatoria del contrato o los contratos para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto de este proceso de contratación. **c)** Cada uno de los contratos relacionados debe estar identificados con el código UNSPSC establecido en el **numeral 3 del ANEXO Nº 3. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del pliego de condiciones. **OBSERVACION:** El código UNSPC establecido no corresponde al **Numeral 3 del Anexo Nº3,** corresponde al **Numeral 4.**	x	
2) Diligenciamiento del **Formulario Nº 10. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para este proceso de contratación. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	x	
3) Lo anterior se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. b. NIT de la empresa contratante.	x	

DMBUG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

c. Cargo de quien expide la certificación. d. Fecha de la certificación. e. Nombre o razón social del contratista. f. Objeto del contrato. g. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. h. Valor del Contrato.		
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMBUG, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMBUG las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.	x	

Nota: Se anexa Concepto jurídico del Comité Jurídico Estructurador

EVALUADORES TECNICOS:

SMSM. **Sandra Isabel Quintero Buena**
Fisioterapeuta

SMSM. **Román Augusto Portilla Flórez**
Fisioterapeuta

DMBUG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de Julio de 2019

Señores
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
E.S.M.

ASUNTO: Evaluación Técnica Mínima Cuantía
N°. 109-DMBUG-2019

Con toda atención me permito hacer referencia a errores que se presentan en la Invitación del proceso de selección de **Mínima Cuantía N°. 109 -DMBUG-2019**, cuyo objeto contractual es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES: MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, VISUAL, COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE) BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2019 – NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS: 0 A 6 DE 0 A 6 AÑOS DE EDAD, A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO Y ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTERACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PARÁLISIS CEREBRAL, MICROCEFALIA, HIDROCEFALIA, SÍNDROMES, ETC.), QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADOS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE (NEUROPEDIATRIA, PEDIATRA Y/U OTRO)"**

1. ANEXO N° 3 y FORMULARIO N° 9

1.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA

Se indica en el ANEXO N° 3 y FORMULARIO N° 9, "Teniendo en cuenta que el servicio a contratar es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA** en las especialidades de incluidas dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) Acuerdo 042 de Diciembre 21 de 2005 (Manual Único de Medicamentos Terapéutico para el SSMP), Acuerdo 046 de Abril 2 de 2007 que modifica el Acuerdo 042 de 2005 para los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios, las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden:" **Negrilla fuera de texto**

Existe un yerro al indicar **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA"**, sin embargo en el **1.1. OBJETO** es claro que el objeto del proceso es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES: MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, VISUAL, COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE) BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2019 - NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS: 0 A 6 AÑOS DE EDAD, A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO Y ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTERACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PARÁLISIS CEREBRAL, MICROCEFALIA, HIDROCEFALIA, SÍNDROMES, ETC.), QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADOS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE (NEUROPEDIATRIA, PEDIATRA Y/U OTRO)"**

1.2. 1. FORMULARIO N° 16

Se indica en el ANEXO N° 3 y FORMULARIO N° 9 en el numeral 3.3. "Los insumos y/o equipo necesarios para el tratamiento de la patología de los pacientes serán

suministrados a todo costo por el contratista, diligenciando el **Formulario N° 16**, debidamente firmado por el representante legal."

Existe un yerro al indicar **Formulario N° 16,** toda vez que el mismo no fue anexo a la Invitación Pública; en este sentido se podrá abalar el cumplimiento de este requisito allegando un certificado suscrito por parte del representante legal ya que los formularios son guías que la Entidad entrega a los proponentes para mayor comida en la presentación de la oferta, lo determinante es que se cumpla con el requisito de certificación en este caso "Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos : Los insumos y/o equipo necesarios para el tratamiento de la patología de los pacientes serán suministrados a todo costo por el contratista"

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se indica en el numeral **2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** "El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el numeral 1 del ANEXO N° 3. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el Formulario N° 9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que contiene los Servicios con sus códigos CUPS y se determinan los procedimientos derivados del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 y de la Codificación única de Procedimientos en salud (CUPS); los cuales son REQUERIDOS por el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA-ESM BASPC 01 para garantizar los servicios que demandan nuestros usuarios los mismos que han sido históricamente más solicitados por la población beneficiaria. El oferente deberá registrar SI o NO al frente de cada CUPS para garantizar la prestación del servicio (se deben garantizar todos los servicios). En la segunda columna deberá registrar las habilitaciones de los servicios de salud que se requieren, para poder prestar cada servicio y así el comité técnico evaluador verificara si efectivamente el oferente se encuentra debidamente habilitado para prestar cada servicio, en el **Departamento de Boyacá.** Esta consulta que hará por la página de registro especial de prestadores de servicios de salud.

Existe un yerro al indicar **"Departamento de Boyacá"**, sin embargo en el numeral 1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN indica "En la dirección comercial del contratista en BUCARAMANGA, **Departamento SANTANDER**."

CONCLUSIÓN

En razón de lo anterior, los errores no son de carácter sustancial, sino formal, para comprender este aspecto, se tiene en cuenta las Sentencias del Consejo de Estado del veinticuatro (24) de julio de dos mil trece (2013), Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Radicación número: 05001-23-31-000-1998-00833-01(25642)

"Viabilidad de interpretar los pliegos de condiciones. *«(...)los pliegos de condiciones al estar contenidos en un acto jurídico mixto que, en cierto modo, contienen descripciones generales –sin que ello lo convierta en un reglamento– para que se surta el proceso de selección, es posible que sea viable su hermenéutica o interpretación, bien porque se hace necesario para solucionar un problema estrictamente formal de una propuesta –y por consiguiente determinar su admisibilidad y evaluación– ora porque es preciso determinar el contenido y alcance de una de las cláusulas o disposiciones fijadas. (...)»*

El criterio teleológico es el principal instrumento para interpretar el pliego de condiciones. *«(...) tratándose del pliego de condiciones, la jurisprudencia de la Corporación ha sido enfática que uno de los principales instrumentos hermenéuticos es el relacionado con el criterio teleológico, el cual puede ser apalancado con el sistemático, puesto que la administración puede, ante la advertencia de un vacío o de una contradicción, optar por la solución que más se ajuste o acomode a la finalidad que se persigue con el proceso de selección y, por lo tanto, aquella que redunde en beneficio del interés general y público.*

Por lo tanto, la principal herramienta exegética que existe para definir las posibles antinomias que se desprendan del pliego de condiciones es desentrañar la finalidad del mismo, para lo cual es preciso analizar en conjunto los objetivos perseguidos por la

entidad en el proceso contractual, los cuales deberán estar en consonancia con el interés general. (...)»

Criterios para interpretar el pliego de condiciones. *«(...) En esa perspectiva, el sentido gramatical o exegético será el que prevalecerá cuando el tenor literal sea claro; agotada esa vía, es pertinente recurrir al espíritu (criterio histórico) y al significado de las palabras en su contexto legal, el de uso común y el sentido técnico de las mismas (criterio semántico); con posterioridad, es dable acudir a la hermenéutica por contexto (criterio sistemático), según el cual es posible ilustrar el sentido de la norma a partir de los elementos fácticos y jurídicos que la enmarcan, en procura de la búsqueda de correspondencia y armonía; de igual forma, es posible desentrañar la finalidad u objetivos perseguidos por la disposición (criterio teleológico); otros criterios hermenéuticos –de naturaleza subsidiaria– son los relacionados con la articulación general del ordenamiento jurídico y la equidad.*

Aunado a lo anterior, la administración puede emplear la lógica de lo razonable, la ponderación o test de proporcionalidad para solucionar las antinomias, vacíos o contradicciones en el contenido de los pliegos de condiciones. (...)»

Límites a la potestad interpretativa de los pliegos de condiciones. *«(...)* Ahora bien, el hecho de que la ley y la jurisprudencia hayan reconocido en cabeza de la administración estatal la facultad o potestad de interpretación de los pliegos de condiciones, ello no puede constituir una patente de corso para que las entidades elaboren pliegos ambiguos, confusos, anfibológicos, farragosos, sinuosos, inasibles u abstrusos; por el contrario, la exigencia legal consiste en que, se itera, aquéllos sean claros y precisos. *(...)»*

Respetuosamente,

Jose Guillermo Carlos Manosalva
ABOGADO

ABG. JOSE GUILLERMO CARLOS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUTURADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, Julio 29 de 2019

Señora
TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREDROS
Gerente de Proyecto
GERENTE PROCESO No. MC-109-DMBUG-2019

Asunto: **Evaluación Económica del Proceso No. MC-109-DMBUG-2019**

Con toda atención, hago entrega del informe ce evaluación económica, para el Proceso de la **MC-109-DMBUG-2019 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES: MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, VISUAL, COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE) BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2019 - NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS: 0 A 6 AÑOS DE EDAD, A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO Y ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTERACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PARÁLISIS CEREBRAL, MICROCEFALIA, HIDROCEFALIA, SÍNDROMES, ETC.), QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADOS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE (NEUROPEDIATRIA, PEDIATRA Y/U OTRO)"**



Evaluación de las ofertas:

Se evalúa única oferta: **NEURO AVANZAR S.A.S,**

1.- Se realiza la evaluación de todos los ítems – códigos CUPS RES.980 2017 y muestra el siguiente resultado:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

N°	CODIGO CUPS	SERVICIO	UNI. MED.	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA	NEURO AVANZAR S.A.S	EVALUACION
1	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	22.234,00	21.000,00	CUMPLE
2	938300	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD: MINIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	20.734,00	20.000,00	CUMPLE
3	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL. MINIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	20.734,00	20.000,00	CUMPLE
4	931000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD MINIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	20.734,00	20.000,00	CUMPLE
5	990211	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	SERVICIO	1	25.000,00	25.000,00	CUMPLE

Se puede establecer que la oferta, no sobrepasa los precios de referencia, por lo tanto CUMPLE, con los requisitos de la Propuesta Económica, dando paso a verificar el numeral *2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA,* así:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE
OFERTA	CUMPLE
BENEFICIARIO CTA SIIF	CUMPLE

En conclusión se habilita a **NEURO AVANZAR S.A.S,** para continuar en el proceso de selección Proceso No. MC-**109-DMBUG-2019,** cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES: MOTORA, AUDITIVA, VOZ Y HABLA, VISUAL, COGNITIVA, MENTAL Y MÚLTIPLE) BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2019 - NIÑOS DE 0 A 18 AÑOS: 0 A 6 AÑOS DE EDAD, A QUIENES NO SE LES HAYA DIAGNOSTICADO UNA ALTERACIÓN PERO QUE SE CONSIDERA QUE SE TIENE UN ALTO RIESGO NEUROLÓGICO Y ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTERACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL (PARÁLISIS CEREBRAL, MICROCEFALIA, HIDROCEFALIA, SÍNDROMES, ETC.), QUE HAN SIDO DIAGNOSTICADOS POR EL ESPECIALISTA TRATANTE (NEUROPEDIATRIA, PEDIATRA Y/U OTRO)"**

PD. ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador

NEUROAVANZAR
REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA INFANTIL AVANZADA

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Bucaramanga, 26 de julio de 2019

Señores
NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA
Ciudad

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-109-DMBUG-2019 **NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.**

MARCELA ARCINIEGAS GÉLVEZ, obrando en nombre y representación **NEUROAVANZAR S.A.S**, y de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-109-DMBUG-2019 de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($82.000.000)** incluido IVA discriminado de la siguiente manera:

1. SERVICIOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GRUPO N° 1

Ítem	Servicio*	Unidad de Medida	Código CUPS	CANT	OFERTA			
					PRECIO UNITARIO BASE	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	PRECIO TOTAL
1	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA MINIMO DE 30 MINUTOS	Servicio	943102	1	**21.000**	0	**21.000**	**21.000**
1	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD: MINIMO DE 30 MINUTOS	Servicio	938300	1	**20.000**	0	**20.000**	**20.000**
1	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL. MINIMO DE 30 MINUTOS	Servicio	937000	1	**20.000**	0	**20.000**	**20.000**
1	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD MINIMO DE 30 MINUTOS	Servicio	931000	1	**20.000**	0	**20.000**	**20.000**
1	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	Servicio	990211	1	**25.000**	0	**25.000**	**25.000**
Total Oferta Grupo N° 1: OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE								**$ 82.000.000**

() La información suministrada en esta columna, es meramente formal, ya que la descripción se toma única y exclusivamente del Formulario N° 9 . ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En caso de discrepancia prevalece el Formulario N° 9, ya que es avalado por el comité técnico evaluador.*

Atentamente,

MARCELA ARCINIEGAS
Representante Legal

MARCELA ARCINIEGAS GÉLVEZ
CC No. 37.745.882 de Bucaramanga
Representante Legal de Neuroavanzar S.A.S NIT 900.646.332-8

Valoración de la Propuesta Económica PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-109-DMBUG-2019

Señores

NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.
Ciudad

MARCELA ARCINIEGAS GÉLVEZ, obrando en nombre y representación **NEUROAVANZAR S.A.S,** y de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-109-DMBUG-2019** de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, **por un valor total de OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($82.000.000)** incluido IVA discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL EN PESOS IVA INCLUÍDO	PRECIO TOTAL
1	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA MINIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	21.000	0	21.000	21.000
1	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL SOD: MINIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	20.000	0	20.000	20.000
1	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL. MINIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	20.000	0	20.000	20.000
1	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD MINIMO DE 30 MINUTOS	SERVICIO	1	20.000		20.000	20.000
1	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR AGENTE EDUCATIVO	SERVICIO	1	25.000	0	25.000	25.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS COLOMBIANOS							82.000.000,00

Atentamente,

MARCELA ARCINIEGAS
Representante Legal

MARCELA ARCINIEGAS GÉLVEZ
CC No. 37.745.882 de Bucaramanga
Representante Legal de Neuroavanzar S.A.S
NIT: 900.646.332-8